



0063



ANEXO II

CERTIFICADO DE DEUDA N° XXXXXX -M-.

RAZÓN SOCIAL: XXXXXXXXXXXXX
CUIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXXXX N° XXXX
C.P. XXXXXX - XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXX

(*identidad del firmante -Nombre y Apellido Completo-*), en el carácter de Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-, conforme surge de (*individualización del acto administrativo que lo inviste de la condición de Presidente del RENATRE con indicación de la fecha de publicación en el Boletín Oficial*), **CERTIFICA**, en los términos de la Ley N° 25.191, Decreto Reglamentario N° 453/2001, normas complementarias y supletorias, que: el Sr./a: XXXXXXXXXXX, con domicilio en calle XXXXXXXXXXX N° XXXX -, Piso XXXXX, Localidad XXXX, Provincia XXXXX, C.P. XXXX, al día XX/XX/XXXX, adeuda al **REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES -RENATRE-** el importe de \$ XXXX (PESOS XXXXXXXXXXXX CON XX/100 CTVS), en concepto de sanciones por infracciones -Multa-, previstas en el art. 15 de la ley 25.191. Todo ello, según surge de la Resolución del Registro N° XXXX/XXXX recaída en el expediente administrativo N° XXXXX, que da origen al presente instrumento:

Detalle de trabajadores por los cuales se sancionó

Nombre/s	Apellido/s	CUIL	Doc Tipo	Número	Tipo de infracción	Sanción	Monto
TOTAL							\$XXXX

Liquidación según sanciones aplicadas.

Tipo de Infracción	Cantidad de Infracción	Sanción	Monto Unitario	Subtotal
Grave	X		\$	\$
Leve - Primera infracción	X		\$	\$
Muy grave	X		\$	\$
Monto total de la multa: \$ XXXXXXXX.				
LA PRESENTE LIQUIDACION ASCIENDE				
A LA SUMA DE PESOS XXXXXXXX.				

Se deja constancia: a) Que los montos en concepto de Multa adeudados surgen de la aplicación del procedimiento para la comprobación y juzgamiento de las infracciones a la ley 25.191, previsto por las Resoluciones Conjunta MTEySS y RENATRE N° 379/05 y 369/05, Resolución RENATRE N° 904/07 y concordantes; b) Que de acuerdo a lo establecido en las normas precitadas y luego de cumplido con el procedimiento en ellas establecido, la Resolución N° XXXX/XXXX que origina este certificado ha quedado administrativamente firme.

El presente CERTIFICADO consta de X (XX) fs. útiles y reviste el carácter de formal TITULO EJECUTIVO, de conformidad a lo indicado en el artículo 19 de la Ley N° 25.191, su reglamentación, Decreto PEN N° 453/2001, normas supletorias y concordantes.

La deuda detallada en este instrumento no implica liberación o dispensa de deudas por sanciones -multas- aplicadas/adeudadas por otros conceptos que el contribuyente mantenga con el RENATRE.

Este **CERTIFICADO DE DEUDA** se emite en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXXX de XXXXXX.

(*Identidad del Firmante - Nombre Completo*)
Presidente
RENATRE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.